

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de abril de 1985.-

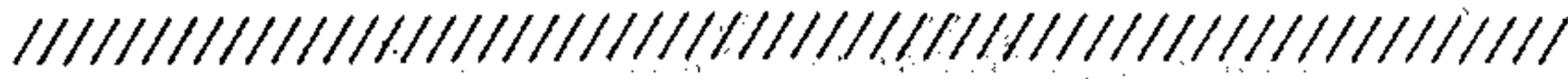
Visto el presente expediente Nº 367.355/84 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº // 1109/84 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS" solicita el pago de actualización e intereses por haber percibido en mora el Certificado de Obra Nº 1, que responde a la reparación y mantenimiento de electrobombas y ascensores del inmueble de la calle Tucumán 1381 de esta Capital; y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Arquitectura de fs. 13/17, el estudio practicado por la División Técnica obrante a fs. 18 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE;

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS" de José María Túñez la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE (\$a. 63.917.-), en concepto de actualización por mora en el pago del Certificado de Obra Nº 1.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y montos señalados a fs. 18.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

JOSE SEVERO CABALLERO